

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26952 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2, de Oviedo

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario 0000084/2015 de la concursada Logitex Norte, S.L., con CIF: B-74245721, y domicilio en Polígono de Granda, parcela 29-A de Siero (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 3 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador Sra. Alonso en nombre y representación de Logitex Norte, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario, de Logitex Norte, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Logitex Norte, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Logitex Norte, S.L.

5.- Anúnciese la declaración y la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Concursal.

Los respectivos oficios se entregaran al Procurador para su diligenciamiento por vía de urgencia.

6.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

7.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de Impugnación:

1.- Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Oviedo, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038964-1